



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE
SUPERVISIÓN DE
CONTRATOS

SGI

PÁGINA: 1 de 6

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-
FU.95.1-1 V.12

Vigente a partir de: 05-02-2019



Nº Radicado 0120004188902 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARADM-29-10

Bogotá D.C., 02 junio de 2020

Señora Teniente Coronel
VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera CGFM
Comando General Fuerzas Militares
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No 003 de la Orden de Compra No. 45040 de (2020)

Mensual X ó Final

Respetuosamente, me dirijo a la señora Teniente Coronel, Directora Administrativa y Financiera, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento de la orden de compra del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	MY. MANUEL AUGUSTO CABEZAS CABEZAS
Dependencia	DIPEC
Cargo	OFICIAL DE CAPACITACIÓN BIENESTAR Y DESARROLLO
Apoyo a la supervisión	N/A

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato	Acuerdo Marco CCE-853-1-AMP-2019 Orden de Compra No. 45040 del 12 de febrero 2020.		
Contratista	Festival Tours SAS		
Cedula de Ciudadanía o Nit.	800193221-0		
Objeto	Contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el acuerdo marco CCE-853-1-AMP-2019.		
Valor del Contrato	El valor total de la presente orden de Compra asciende a la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$890.000.000,00) , incluido de IVA.		
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución va a desde el (12-Feb-2020 hasta el 31-Dic-2020).		
Modificadorio No.			
Adición	Prorroga	Suspensión	Otros
Objeto del modificadorio:			
Modificadorio No.			
Adición	Prorroga	Suspensión	Otros
Objeto del modificadorio:			
Modificadorio No.			

OK 16 JUN/20

OK INFORMES
16 JUN/20
12:07 PM



INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS		SGI	Vigente a partir de: 05-02-2019
PAGINA: 2 de 6		CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.12	

Adición	Prorroga	Suspensión	Otros
Objeto del modificadorio:			

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.
1	Suministrar los Tiquetes Aéreos de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas, los requisitos mínimos técnicos establecidos en el pliego de condiciones y con lo acordado con la Entidad Compradora.	X		No hubo suministro de tiquetes por aislamiento obligatorio del país.
2	Apoyar a la Entidad Compradora en la consecución de convenios corporativos con las Aerolíneas utilizadas por la Entidad Compradora y otorgar a la Entidad Compradora la totalidad de los beneficios y descuentos obtenidos por los mismos.	X		A la fecha la entidad compradora cuenta con 02 convenios con las aerolíneas (Avianca-Latam) Avianca convenio No. 766 Back End, Latam Convenio No. L00HNO.
3	Cuando una Entidad requiera un Tiquete Aéreo en una Aerolínea que no pueda ser emitido por la Plataforma, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Proveedor para expedir el Tiquete Aéreo de manera manual. Para lo cual el proveedor deberá remitir un reporte de compras relacionando los Tiquetes Aéreos emitidos por fuera de la Plataforma.	X		No se generaron tiquetes fuera de la plataforma en el presente mes por cierre de aeropuertos debido a aislamiento obligatorio.
4	Cuando una Entidad Compradora requiera reexpedición o cancelación de un Tiquete Aéreo efectuadas por la Agencia de Viajes. Para estos casos la Entidad Compradora deberá requerir al Proveedor mediante correo electrónico.	X		No tomo contacto mediante correo ya que en el presente mes los aeropuertos estuvieron cerrados por aislamiento obligatorio.
5	Facturar diariamente los Tiquetes Aéreos y las penalidades correspondientes por cambios y cancelaciones. El Proveedor debe discriminar en la factura: (i) el precio del Tiquete Aéreo, (ii) la Tarifa Administrativa, el IVA, impuestos, tasas aeroportuarias aplicables. Las penalidades facturadas deben corresponder al monto que cobre la Aerolínea por la cancelación o cambio del Tiquete Aéreo; y deberá incluir la copia del Tiquete Aéreo en el que se evidencie el precio. En caso de que la Entidad Compradora haya solicitado un cambio de un Tiquete Aéreo y este sea más costoso, la Entidad Compradora deberá asumir la diferencia tarifaria y el Proveedor deberá incluirlo en la factura.	X		No se generaron cambios de tiquetes en el presente mes por cierre de aeropuertos debido a aislamiento obligatorio.
6	Configuración de las Políticas de Viajes	X		Se radico oficio No. 0120001144200 de



	a la Entidad Compradora si recibió puntos en la Operación Principal por este concepto, en un término no mayor a quince (15) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.		fecha 18 de febrero de 2020, en donde se envían las políticas de viaje que se solicitan tener en cuenta para la parametrización de la plataforma.
7	Entregar una guía y dar una capacitación a la Entidad Compradora sobre funcionamiento del usuario de consulta en el GDS, en un término no mayor a siete (7) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.	X	Se recibió la capacitación de la plataforma GDS, según acta de capacitación No.1 de fecha 29 de febrero de 2020 por parte del proveedor.
8	Habilitar a la Entidad Compradora los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado a través de la Plataforma presentada.	X	Ya se encuentran habilitados según lo evidenciado durante la operación de la plataforma.
9	Suministrar todos los Tiquetes Aéreos de la Entidad Compradora utilizando la Licencia IATA exclusiva del Acuerdo Marco. Abstenerse a emitir Tiquetes Aéreos utilizando una Licencia IATA distinta a la exclusiva del Acuerdo Marco.	X	No hubo suministro de información de tal licencia ya que en presente mes no se emitieron tiquetes por cierre de aeropuertos y aislamiento obligatorio.
10	Abstenerse de facturar precios de Tiquetes Aéreos diferentes a los ofrecidos por las Aerolíneas.	X	Los precios facturados corresponden a los ofrecidos por las aerolíneas.
11	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a la Entidad Compradora.	X	Se está evidenciado el cumplimiento según las especificaciones técnicas en mención.
12	Mediar ante Aerolíneas y aeropuertos ante cualquier inconveniente ocasionado que dificulte la movilización del pasajero.		No hubo lugar a mediar ante aerolíneas por no generación de tiquetes por cierre de aeropuertos debido a aislamiento obligatorio.
13	Instalar donde la Entidad Compradora lo requiera, el programa para acceder al reporte del GDS.	X	A la fecha el proveedor no ha realizado la instalación y asignación del usuario GDS, ya que expresa que por motivos de confiabilidad y manejo del mismo, lo van a continuar realizando por intermedio de ellos.
14	Entregar a la Entidad Compradora, independiente del monto de la Orden Compra, un usuario de consulta (por ejemplo: pseudo, office id, etc) de los Tiquetes Aéreos emitidos a través del GDS.	X	A la fecha el proveedor no ha realizado la instalación y asignación del usuario GDS, ya que se requieren permisos para la instalación del programa por parte de seguridad informática del Comando General.
15	Contar con al menos un GDS que permita reservar y emitir en tiempo real los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado y mantenerlos operativos durante la vigencia del Acuerdo Marco.	X	A la fecha se cuenta con un GDS que permite reservar y emitir en tiempo real los Tiquetes Aéreos la cual fue instalada por el proveedor una vez inicio la ejecución de la orden de compra.
16	Configurar un usuario de consulta (por ejemplo: pseudo, office id, etc) de los Tiquetes Aéreos emitidos a través del GDS, exclusivo para cada Orden de Compra.	X	A la fecha el proveedor no ha realizado la instalación y asignación del usuario GDS, ya que se requieren permisos para la instalación del programa por parte de seguridad informática del Comando General.



17	Ofrecer todos los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado, incluyendo las tarifas más económicas de los tiquetes ofrecidos por las Aerolíneas en sus páginas web.	X	Ya se encuentra configurado en la plataforma entregada por el proveedor a la entidad compradora.
18	Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco, un centro de contacto que garantice respuesta a solicitudes y requerimientos durante las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional. Los sistemas de comunicación deben incluir (i) una línea telefónica para el cambio y cancelación de Tiquetes Aéreos y (ii) una línea de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros.	X	Se encuentran asignadas las siguientes líneas por parte del proveedor para la solución y trámite de las novedades en atención. Línea de atención requerimientos Cel. 3202202020, 3102077759, 3193710943.
19	Mantener disponible la Plataforma para la emisión de Tiquetes Aéreos con el fin de garantizar la compra de estos durante las 24 horas del día los 365 días del año. Los soportes de disponibilidad deberán ser informados de manera inmediata a la Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente con el soporte que dé cuenta de los hechos de fuerza mayor que ocasionaron la indisponibilidad. Cualquier interrupción debida a actividades de mantenimiento deberá realizarse los días domingo, para lo cual el Proveedor debe informar cinco (5) días antes a la Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente. Los mantenimientos realizados a la Plataforma de acuerdo con estas condiciones no deben ser entendidos como indisponibilidad de la misma.	X	A la fecha se ha podido evidenciar la disponibilidad 24H/7, de la plataforma sin tener reportes de fallas de la misma.
20	Generar quincenalmente reportes del suministro de Tiquetes Aéreos, y de los Tiquetes adquiridos, según las necesidades de la Entidad Compradora que deben contener como mínimo la siguiente información de los Tiquetes Aéreos: (i) Número, (ii) Precio, (iii) Ruta, (iv) Nombre del Pasajero, (v) Penalidades en caso de tenerlas, (vi) Fecha, (vii) Estado (Reservado, volado o no volado); entre otra información que requiera la Entidad Compradora para la toma de decisiones.	X	No se generaron estos reportes por cierre de aeropuertos debido a aislamiento obligatorio.
21	Emitir la totalidad de los Tiquetes Aéreos requeridos por la Entidad Compradora a través de la Plataforma a la que hace referencia el Pliego de Condiciones, a excepción de los casos relacionados en el parágrafo uno de la cláusula 12 del acuerdo marco. La Tarifa Administrativa facturada para la emisión de Tiquetes Aéreos debe corresponder a la cotizada	X	No se generaron tiquetes en el mes de abril por cierre de aeropuertos debido a aislamiento obligatorio.



	durante la Operación Secundaria a la Entidad Compradora. En los casos de cambios de Tiquetes Aéreos, el Proveedor podrá cobrar la Tarifa Administrativa completa, según regulación de la Aero civil.			
22	Tramitar ante las Aerolíneas los reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Aéreos cuando este sea reembolsable, de acuerdo con las condiciones y políticas de las Aerolíneas.	X		No se realizaron tales trámites por cierre de aeropuertos debido a aislamiento obligatorio.
23	Garantizar que los beneficios ofrecidos por el Proveedor y por las Aerolíneas, y los recursos públicos sean de uso exclusivo de la Entidad Compradora, sus funcionarios y contratistas en el ejercicio de sus funciones.	X		Según lo evidenciado en el proceso de verificación de la entidad compradora no se han presentado anomalías en esta especificación.
24	Mantener el precio a la Entidad Compradora de los tiquetes reservados hasta la medianoche del día de reserva o de la hora definida por la Aerolínea de acuerdo con la característica del Tiquete Aéreo.	X		Se ha podido evidenciar durante la operación de la plataforma que la especificación en mención se ha cumplido en su totalidad.
25	Dar a la Entidad Compradora una capacitación acerca del uso de las Plataformas dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la Colocación de la Orden de Compra.	X		Se recibió la capacitación de la plataforma GDS, según acta de capacitación No.1 de fecha 29 de febrero de 2020 por parte del proveedor.
26	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	X		Se pudo evidenciar el cumplimiento de mencionada obligación por parte del proveedor.
27	En caso de indisponibilidad o fallas en la Plataforma el Proveedor debe garantizar la emisión de los Tiquetes mediante correo electrónico, caso en el cual no podrá cobrar la Tarifa Administrativa total, pues la Entidad Compradora no emitió el Tiquete a causa de una falla del Proveedor.	X		La plataforma estuvo inactiva por cierre de aeropuertos debido a aislamiento obligatorio.
28	Mantener operativa la Plataforma durante el 99% de cada mes.	X		Se ha mantenido operativa según la especificación.
29	Informar a la Entidad Compradora inmediatamente cuando la Plataforma presente indisponibilidad. Adicionalmente, entregar a la Entidad Compradora mensualmente un reporte de disponibilidad e indisponibilidad de la Plataforma.		X	A la fecha NO se han presentado casos de indisponibilidad operativa de la plataforma.

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° 43136188, con fecha de pago 04 de junio de 2020, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha Mayo de 2020, suscrita por el señor Adolfo Marin Bermeo CC. 19.327.846, Representante legal FESTIVAL TOURS, estipulan encontrarse al día en el pago al



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE
SUPERVISIÓN DE
CONTRATOS

SGI

Vigente a partir de: 05-02-2019

PÁGINA: 6 de 6
CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-
FU.95.1-1 V.12

Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	\$890.000.000,00
Que al contrato se le efectuó una adición el XX de XXX de 20XX	\$ XXXXXXXXXX
por valor de:	
Valor Total del Contrato es de:	\$890.000.000,00

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
Facturas Tiquetes 1515 al 1590 - 1591 al 1597	25-feb-20 al 28-feb-20	\$ 5.832.428,00
Facturas Tiquetes 1637 al 1707 - 1708 al 1947	02-mar-20 al 21-mar-20	\$ 43.762.331,00
Valor Facturado		\$ \$ 49.594.759,00
Saldo por Facturar		\$840.405.241,00
Valor de Reintegró		\$ 0,00
Valor Total del Contrato		\$ 890.000.000,00

Nota: En el anterior cuadro se deberán relacionar todas las facturas que se hayan tramitado para pago durante la ejecución del contrato.

6. Observaciones relevantes del supervisor: N/A

7. Documentos anexos: Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° 43136188, certificación parafiscales de fecha Mayo de 2020

Relacione los documentos anexos conforme al clausulado del contrato y el anexo técnico. (Garantías, Actas, Cronogramas, Informes, Registros Fotográficos y Medios Magnéticos, etc.)

Atentamente,

Mayor. MANUEL AUGUSTO CABEZAS CABEZAS

Supervisor
Correo electrónico: manuab@cgtm.mil.co
No. de contacto 3182346273 - y/o EXT. XXX

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
NI	80193221-0	FESTIVAL TOURS S.A.S	Carrera 13 Número 40 A - 25	2683031	admirvel@compensar.com.co				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
SUCURSAL	C - MPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	SI			

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMENSAÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMENSAÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					10	0
					TOTAL A PAGAR	
2020-06	2020-05	E	04/06/2020	43135186	\$ 1172.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No Autorización	Valor	No Autorización	Valor				
EP5005	Santas EPS	800251440-6	106.800	0		0		0	0	0	196.800	3
EP5008	Compensar EPS	860069942-7	157.600	0		0		0	0	0	157.600	5
EP5017	Famsanar EPS	830003564-7	0	0		0		0	0	0	0	2

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsidencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229738-0	36.600	0	0	0	0	0	0	0	36.600	1
230301	Prevital	800224608-8	306.000	0	0	0	0	0	0	0	306.000	7
25-14	Colpensiones	900336004-7	74.800	0	0	0	0	0	0	0	74.800	2

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor	Sistemas				Subtotal Cotización				
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	46.400				46.400	0	0	46.400		464	46.400	10

TOTALES CLAS									
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados		
CCF24	Compensar Caja	860069942-7	354.400	0	0	354.400	10		

TOTALES PARAFISCALES									
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados	TOTALES POR SUBSISTEMA				
					Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar	
0	0	0	0	0	Salud	3	354.400	354.400	
					Pension	3	417.400	417.400	
0	0	0	0	0	Riesgos Laborales	1	46.400	46.400	
					CCF	1	354.400	354.400	
					ESAP	0	0	0	
					ICBF	0	0	0	
					MEN	0	0	0	
					SENA	0	0	0	
					TOTALES	8	1.172.600	1.172.600	



DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO
NI	800193221-0	FESTIVAL TOURS S A S		Carrera 13 Número 40 A - 25	2890031	admin@festivaltours.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
	SUCURSAL	C - MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D C	
						SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DI/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DI/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					10	0
PERIODO SALDO	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-06	2020-06	E	04/06/2020	43135188	\$ 1 172 600	

[illegible]



**CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789
DE 2002 Y 828 DE 2003**

Bogotá, Mayo de 2020

Yo, **ADOLFO MARIN BERMEO**, Identificado con la Cedula de ciudadanía N° 19.327.846 expedida en Bogotá actuando en mi condición de Representante legal de **FESTIVAL TOURS S.A.S** con Nit. 800.193.221-0 manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que la empresa ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales Correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas Promotoras de Salud - EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías - AFP, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Festival Tours S.A.S

ADOLFO MARIN BERMEO
Representante Legal